

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO № 01 POR AUMENTO DE PLAZO "ILUMINACIÓN CANCHA PUCHAURÁN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA № 3520-2-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO № 1.100.-

DALCAHUE, 08 de julio de 2021.-

VISTOS: La modificación de contrato Nº 01 de fecha 06/07/2021, el Certificado de Fianza N°B0087314 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe del ITO de fecha 05/07/2021, la carta del contratista de fecha 05/07/2021 solicitando aumento de plazo, la resolución del tribunal electoral regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°542 de fecha 23/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/03/2021, el decreto alcaldicio N°498 de fecha 16/03/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°471 de fecha 11/03/2021 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 10/03/2021, Certificado de Fianza N°B0087314 de fecha 09/03/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°372 de fecha 26/02/2021 que adjudica la licitación, El Certificado N° 15 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 43 de fecha 26/02/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 28/01/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue", la Sesión Ordinaria Nº 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERADO:

Que, por decreto alcaldicio N°372 de fecha 26/02/2021 se adjudica por un monto de \$33.985.638.- IVA Incluido., al contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N°, para la ejecución del proyecto "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N°B0087314 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N°, a favor de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.700.000.-, con fecha 09/03/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°471 de fecha 11/03/2021 se aprueba el contrato suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N', para la ejecución del proyecto "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue"

Que, por decreto alcaldicio N°498 de fecha 16/03/2021 se designa el ITO del proyecto **"Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue".** ejecutado por el contratista **Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N**°

Que, por decreto alcaldicio N°542 de fecha 23/03/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno del proyecto "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue". ejecutado por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N°

La carta del contratista de fecha 05/07/2021 solicitando aumento de plazo del proyecto "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue", por problemas ajenos al contratista.

El informe favorable del ITO de fecha 05/07/2021 donde solicita autorización modificar el contrato por aumento de plazo en 40 días corridos de la obra "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N°B0087314 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N° a favor de la llustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.700.000.-, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y que a la fecha se encuentra vigente.



DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación de contrato № 01 de fecha 06/07/2021, por aumento de plazo en 40 días corridos, suscrito entre la llustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I. N°: con el objeto de ejecutar la obra denominada "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$33.985.638.- IVA Incluido, siendo la nueva fecha de término del contrato el 29 de agosto de 2021.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

Distribución:

NICIPA

Secretaría Municipal

- Oficina de Partes

Dirección de Obras

- Transparencia

- Archivo Proyecto

JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-

ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE